



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
de Ometepec, Guerrero.
2018-2021



"Porque el pueblo es primero, primero tú"

**4.7.2. PRESUPUESTO DE EGRESOS
APROBADO, CONFORME A LO
ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN
LOCAL APLICABLE, EN LA LEY
GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL Y LAS NORMAS
QUE EMITA EL CONSEJO NACIONAL
DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
(CONAC) Y LEY DE DISCIPLINA
FINANCIERA DE LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; Y
EN SU CASO LAS MODIFICACIONES
QUE SE HAYAN REALIZADO DURANTE
EL PERIODO QUE SE INFORMA.**



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
de Ometepec, Guerrero.

2018-2021

"Porque el pueblo es primero, primero tú"



PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2020



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OMETEPEC, GUERRERO.
2018-2021



"Porque el pueblo es primero, primero tú"

ACTA DE CABILDO AUTORIZADA

Dr. Fidel Guillen Zamora
S/N, Col. Centro, C.P.
41700. Ometepec, Gro.
Tel. 741-4121823.

002



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
de Ometepec, Guerrero.
2018-2021
"Porque el pueblo es primero, primero tú"



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En el municipio de Ometepec, Guerrero; Municipio del mismo nombre siendo las diez horas con quince minutos del día once de Enero del año dos mil veinte, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 51, 52 y 53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero, se reunieron en el local que ocupa la Presidencia Municipal los Ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo en sesión ordinaria para desarrollar el siguiente orden del día:

1. Registro de Asistencia.
2. Pase de Lista.
3. Instalación de la Sesión y verificación del Quorum legal.
4. Lectura del acta anterior.
5. Aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de Sesión.

1.- Se dio debido cumplimiento al Primer punto del orden del día, quedando registrada la asistencia de los ediles aquí presentes.

2.- Continuando con la Sesión, el Secretario General del H. Ayuntamiento procedió al pase de lista, dando debido cumplimiento al Segundo punto del orden del día.

3.- Se procede al desahogo del Tercer punto del orden del día en el que en este momento queda instalada formalmente la Sesión y se da fe que existe el Quórum legal para el desarrollo de la misma.

4.- Para el desahogo del Cuarto punto del orden del día, por acuerdo unánime de todos los ediles presentes, se dispensa la lectura del acta anterior.

5.- Se procede al desahogo del Quinto punto del Orden del día, en el cual en uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, Lic. Efrén Adame Montalván, pide al Pleno del Cabildo que se autorice el **Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020**, el cual asciende a la cantidad de **\$371'246,228.60 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 60/100 M.N.)** Posteriormente de haber discutido y analizado de manera analítica el Anexo del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.

6.- Continuando con el desahogo del sexto punto del orden del día, el Lic. Efrén Adame Montalván Presidente Municipal Constitucional, pregunta a la asamblea si tiene algún asunto general que tratar y al no haber solicitud alguna sobre este punto, se procede inmediatamente a desahogar el punto siguiente:

7.- Agotados los puntos del orden del día y no habiendo asuntos generales que tratar, en el uso de la palabra el Lic. Efrén Adame Montalván manifestó que siendo las once horas con veinticinco minutos del día antes citado, declara clausurada la presente sesión de cabildo para que surta los efectos legales procedentes.

El Suscrito Licenciado Salvador Robles Zacapala, Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero., con fundamento en lo dispuesto en la Fracción IX del artículo 98 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Guerrero, hago Constar y.....



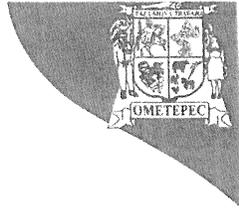
----- Certifico. -----

Que el presente documento es copia fiel sacada de su original y que tuve a la vista, para realizar la compulsu correspondiente. Haciendo constar que concuerda en todas y cada una de sus partes, la cual expido a los veintidós días del mes de Enero del año dos mil veinte, para los efectos legales a que haya lugar.-----



Atentamente
El Secretario General,

Lic. Salvador Robles Zacapala.



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
de Ometepec, Guerrero.
2018-2021
"Porque el pueblo es primero, primero tú"

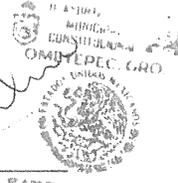
- DAMOS FE -

INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL.



[Signature]

LIC. EFREN ADAME MONTALVAN.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



[Signature]

DR. ELIDA CRUZ GUILLEN
SINDICA PROCURADOR MUNICIPAL



[Signature]

PROF. FRANCISCO BENITO FELICITO
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS
PUBLICAS Y PROTECCION CIVIL

[Signature]

PROFRA. EDITH VARGAS DOMINGUEZ
REGIDOR DE EDUCACIÓN, JUVENTUD,
TRÁNSITO Y VIALIDAD



[Signature]

LIC. SANDRA LUZ LOPEZ HILARIO
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL, DERECHOS
HUMANOS Y NORMATIVIDAD



[Signature]

C. ALBERTANO TAPIA PELAEZ
REGIDOR DE COMERCIO, MERCADOS Y ABASTO
POPULAR



[Signature]

C. ELIDA GARCÍA HERNÁNDEZ
REGIDOR DE GRUPOS ÉTNICOS, AFRO
MEXICANOS Y DE ATENCIÓN Y
PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MIGRANTES



[Signature]

PROF. FRANCISCO ALVAREZ ANICA
REGIDOR DE CULTURA, RECREACIÓN,
DEPORTE Y ESPECTÁCULOS



C. SELENE MENDOZA BAÑOS
REGIDORA DE GÉNERO Y DESARROLLO SOCIAL



[Signature]

LIC. RAFAEL TORRES TAPIA
REGIDOR DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA
SOCIAL, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

LIC. SALVADOR ROBLES ZACAPALA

El Suscrito Licenciado Salvador Robles Zacapala, Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero., con fundamento en lo dispuesto en la Fracción IX del artículo 98 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Guerrero, hago Constar y.....

----- Certifico.-----

Que el presente documento es copia fiel sacada de su original y que tuve a la vista, para realizar la compulsu correspondiente. Haciendo constar que concuerda en todas y cada una de sus partes, la cual expido a los veintidós días del mes de Enero del año dos mil veinte, para los efectos legales a que haya lugar.-----



Atentamente
El Secretario General.

Lic. Salvador Robles Zacapala.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OMETEPEC, GUERRERO.

2018-2021

"Porque el pueblo es primero, primero tú"



EDICTO

Dr. Fidel Guillen Zamora
S/N, Col. Centro, C.P.
41700. Ometepec, Gro.
Tel. 741-4121823.

JGL



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
de Ometepec, Guerrero.

2018-2021

"Porque el pueblo es primero, primero tú"

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN 11 Y 150 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR EL LIC. EFRÉN ADAME MONTALVAN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OMETEPEC, GUERRERO A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL CABILDO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, SE HA PERMITIDO EMITIR EL ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

EL EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO PUBLICO MUNICIPAL Y LAS EROGACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020, SE SUJETARA A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LA MATERIA.

EL GASTO PUBLICO PREVISTO PARA EL EJERCICIO 2020 ASCIENDE A \$371'246,228.60 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 60/100 M.N.)

EL CUAL SE EJERCERÁ DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES ASIGNACIONES APROBADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN SIGUIENTE.

000



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OMETEPEC, GUERRERO.
2018-2021



“Porque el pueblo es primero, primero tú”

DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL

Dr. Fidel Guillen Zamora
S/N, Col. Centro, C.P.
41700. Ometepec, Gro.
Tel. 741-4121823.



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
de Ometepec, Guerrero.
2018-2021



"Porque el pueblo es primero, primero tú"

DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL

1. TODOS LOS PAGOS QUE EJECUTE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEBERÁN SER PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.
2. EL TESORERO NO PODRÁ EN NINGÚN CASO EFECTUAR PAGO ALGUNO QUE NO ESTÉ CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE O QUE NO CUENTE CON LA APROBACIÓN DEL CABILDO, DE NO CUMPLIR CON ESTA PREVENCIÓN, DICHO FUNCIONARIO INCURRIRÁ EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
3. A FIN DE NO OMITIR PAGOS O HACERLO INDEBIDAMENTE, EL TESORERO MUNICIPAL DEBERÁ TENER DE QUIEN CORRESPONDA, COMUNICACIÓN POR ESCRITO EN FORMA OPORTUNA DE LOS MOVIMIENTOS DE PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO, ASIMISMO DE LICENCIAS CONCEDIDAS CON O SIN GOCE DE SUELDO, INCAPACIDADES POR ENFERMEDAD O POR GRAVIDEZ, HORAS EXTRAS, VACACIONES, ETC.
4. LA TESORERÍA MUNICIPAL DEBERÁ VIGILAR QUE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRÁ FACULTADES PARA VERIFICAR QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTÉ DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, PUDIENDO RECHAZAR UNA EROGACIÓN, SI ESTA SE CONSIDERA LESIVA PARA LOS RECURSOS DEL ERARIO MUNICIPAL.

000